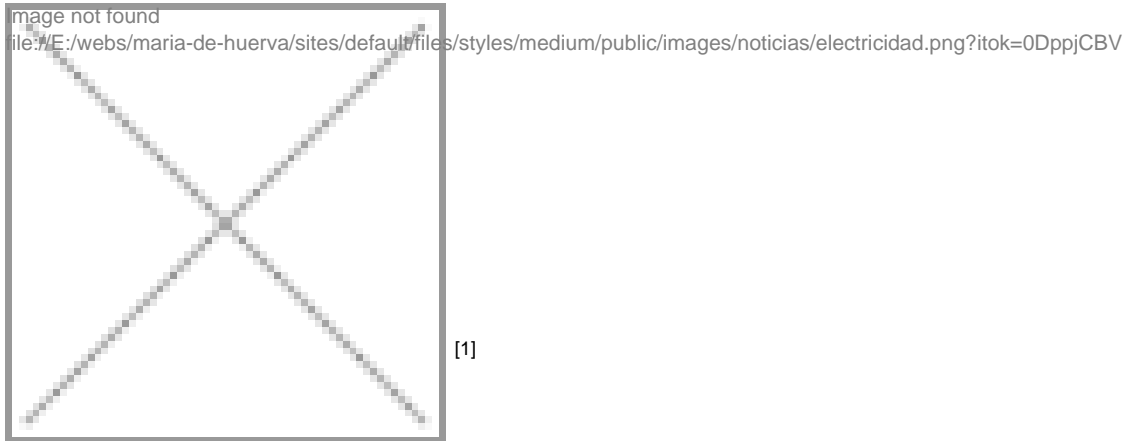


BONO SOCIAL DE ELECTRICIDAD

17\Enero\2019



EL BONO SOCIAL ELÉCTRICO SE PODRÁ SEGUIR SOLICITANDO DESDE ENERO EN ADELANTE

Según está informando el Ministerio para la Transición Ecológica, todos aquellos que cumplan con los criterios dispuestos podrán seguir optando a la ayuda para electricidad, el Bono Social Eléctrico, este 2019, destinada a todos aquellos hogares con especiales necesidades económicas.

El pasado 8 de Octubre se modificaron algunos aspectos con la intención de facilitar y mantener la prestación de estos colectivos. Entre las principales encontramos:

- La prohibición de cortar el suministro en las casas donde viva un menor de 16 años, una persona con nivel de discapacidad del 33% o superior o una persona dependiente de grado II y III.
- Se determinan criterios de renta específicos para estos colectivos, especialmente en el caso de las mujeres ya que en el 85% de los hogares monoparentales tienen al frente una madre.
- Se amplía un 15% los límites de consumo de energía con derecho a descuento.

Con todo esto, se facilita la protección de los hogares con menos recursos durante los meses de mayor consumo, con reducciones en la factura de la luz entre el 25 y 40% de descuento tanto en el término de energía como en el de potencia.

Para solicitar la prestación, cada usuario tendrá que dirigirse a su distribuidora de referencia y cumplimentar la solicitud a través de internet, por correo electrónico, fax o presencialmente.

Más información en:

www.bonosocial.gob.es^[2]

Source URL: <http://mariadehuerva.es/node/923>

Links

[1]

<http://mariadehuerva.es/sites/default/files/styles/large/public/images/noticias/electricidad.png?itok=83FJLtPi>

[2] <http://www.bonosocial.gob.es/>